

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 21 de abril de 1885.

NUMERO 67.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

El Excelentísimo Señor General Presidente ha recibido informe oficial de que el Supremo Gobierno de Nicaragua—con fecha 19 del corriente—considerando que habían cesado las causas que colocaron á aquella República en estado de sitio, y de acuerdo con lo que en el mismo sentido habían resuelto las naciones aliadas, declaró terminado el estado de guerra que contra Guatemala se sostenía.

El Excelentísimo Señor General Presidente de la República, en imposibilidad de contestar individualmente á todas las personas que han tenido á bien enviarle sus parabienes por su matrimonio, nos recomienda dar á todos en su nombre, por medio de este periódico oficial, sus agradecimientos más sinceros; así como manifestarles que le ha sido sumamente grata tan fina como oportuna galantería.

MANIFESTACIONES.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

El Ejército no puede mirar con indiferencia los acontecimientos que se relacionan con su Jefe. Sabemos que os habéis unido hoy con la Señorita Pacífica Fernández; vemos resplandecer un nuevo sol en vuestro hogar, y hacemos votos fervientes para que la aurora de este día no se oculte en el horizonte de vuestra vida. Prescindiendo de las muchas dotes que adornan á vuestra esposa, es hija de nuestro valeroso y malogrado Jefe, Benemérito General Don Próspero Fernández, título altamente significativo para nosotros.

Por otra parte, habéis sido munificente al celebrar vuestra fiesta nupcial concediendo un grado más á los Jefes y Oficiales que se encuentran en servicio. Así, pues, á nuestras expresiones congratulatorias, debemos agregar las de agradecimiento.

Aceptad las unas y las otras como muestra inequívoca de nuestra adhesión á vuestra persona y á la causa que sostenéis.

E. S. G. P. de la R.

San José, abril 19 de 1885.

Egido Durán.—Concepción Quesada.—Pedro Avila.—Tomás Herra.—Juan M. Fonseca.—José Valverde B.—Manuel M. Gutiérrez.—Rouulfo Soto.

Rafael Chaves T.—S. Echavarría.—Mateo Molina.—Honorio García.—José Badilla.—Félix Chinchilla.—Fidel Calderón.—Carlos Guardia.—Gerardo Lara.—Canuto M. Siles.—Rómulo Pacheco.—Enrique Ugalde.—Ricardo Avila.—Florencio Quirós.—Lucas Chacón.—Juan J. Méndez.—José Antonio Soto.—Blas Alvarez.—Ramón Solano.—Santiago Bejarano.—Ezequiel León.—Rosendo Solano.—Santos Cordero.—Pío Cambronero.—Nicomedes Rojas.—Juan Rafael Paniagua.—José Barrantes.—Manuel A. Castro.—Francº Fidel Castro G.—León Zeledón.—Leopoldo Fernández.—Nicolás Conejo.—Rafael Sanabria.—Narciso Avila.—Nicanor Gómez.—Joaquín Parreaguirre.—Mateo Salazar.—Jacinto E. García.—Camilo Durán B.—Matías Corrales.—Estevan Corrales.

Excmo. Señor General Don Bernardo Soto, Presidente de la República.

Presente.

Ha terminado la hora de prueba, la hora difícil y penosa porque atravesara nuestra Patria. El sol de la victoria alumbró en los campos de Chalchupapa el día de la reivindicación de la honra y de la libertad de las Repúblicas aliadas.

Inaugurada vuestra Administración en los momentos en que la tempestad zumbaba y en que el torbellino de la conquista amenazaba desvastar el suelo de Costa-Rica, habéis sabido levantar nuestra dignidad á la altura de nuestros antecedentes y de nuestra gloria.

Hoy, que todos los centro-americanos nos reunimos en el seno fecundo de la paz, vuestro enlace con la distinguida Señorita, que lleva un nombre ilustre en nuestra historia, viene á sellar vuestra felicidad, por la cual hago los más fervientes votos.

Deseando que el cielo os colme de ventura, espero que miréis con benevolencia las presentes líneas, por la sinceridad de mis sentimientos, por la gratitud que hacia Vos abrigo, y sobre todo, por el profundo respeto con que me suscribo de Vuestra Excelencia afectísimo

amigo y subalterno,

TOMÁS HERRA.

San José, Costa-Rica, abril 19 de 1885.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

El ejército estacionario en esta comarca, teniendo en consideración los oportunos é importantes servicios prestados á la Patria por Su Excelencia el General de Brigada, Jefe del Ejército y Presidente de la República, Licenciado Don Bernardo Soto; atendiendo á sus méritos adquiridos en momentos de peligro, y puestos á prueba aun antes de llegar al elevado puesto que ocupa,—en su calidad de Ministro y miembro importante del Gabinete; atendiendo asimismo á sus fatigas y laboriosidad en la causa general de Centro-América; y en consideración, en fin, á que nuestro digno Jefe hoy ha celebrado su matrimonio; en congratulación á este solemne acto, y deseando

festearlo como á sus méritos corresponde, y teniendo entera confianza en sus aptitudes y honradez,

Le proclamamos General de División de las milicias de la República.—Comuníquese por telégrafo á las demás plazas de armas de la República, para que si este acto merece la aprobación de sus Jefes, se sirvan secundarlo.—Recibid, Excelentísimo Señor, esta pequeña ovación, expresión de nuestra gratitud por vuestra abnegación y patriotismo.—En fé de lo cual firmamos en la ciudad de Esparta, á los diez y nueve días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

A. Villavicencio, 2º Comandante; Juan Méndez, Manuel Cubillo, Fernando García, Raf. Cañas, Jenaro Rucavado, Ppro. Benavides, Florencio Soto, T. Bolaños, Luz González, Moisés Guido, Juan B. Quirós, Bernabé Castro, Uladislao Guevara, Francº Calvo B., Guadalupe Ramírez, Jesús T. Sanabria, Pilar Aguilar, Demetrio Sanabria; José Zúñiga V., Marcelo Zúñiga; José Ramírez, Pedro Villalobos, Santiago Bonilla, José Joaquín Mora J., Ernesto Hidalgo, Jenaro Soto P., Federico Fallas E., J. Alejandro Jiménez, Recaredo Bonilla, Carlos Pinto, Francº Róger, José M. Segura, Abraham Madrigal, J. R. Mora, Ric. Borbón, B. Alvarado, R. Alvarado G., Miguel H. Céspedes, Agustín Guido, Casiano Jiménez, Julián Marchena, Juan Matamoros, Elías J. Chinchilla, José Meneses, Juan R. Montoya, Abraham Zúñiga, Joaquín Porqueo, Eulogio Pórras, Clemente Ortega, Jerónimo Chacón, Francº Ricardo Aguilar, Ramón Aguilar, Juan Quesada, Ramón Arias, Jesús Saborío, Jenaro Benavides, Pantaleón Serrano, Juan B. Escalante, Maximino Soto, José Lizano, José M. Alvarado R., Jesús Alfaro, Rafael Durán, José Ana Redondo, J. Lombardo, Francisco Castro Sánchez, Faustino Rojas, Julián Calvo, Atanacio Guillén, Jesús Méndez, Francº Jiménez, Nicolás Lizano, Florentino Umaña, J. Antolín Calvo, José Sequeira, Carlos A. Cabezas, Nicomedes Xatruch, Juan B. Mora, Ad. Arias Pineda, Ricardo Saborío J., José M. Carbonel, José M. Bonilla, Francisco J. Alvarado, José M. Macis, Estevan Acaña, J. Santana Espinosa, Manuel J. Torres, Saturnino Campos, Ignacio Pérez, Gerardo Pérez, Napoleón Valverde, Jesús Herrera, Francisco Moraga.

CALENDARIO.

Mart. 21.—San Anselmo, arzobispo de Cantorbery, conf. y doctor, san Apolo, San Silvio.

Cuarto creciente á las 5 y 45 m. de la tarde.—De hoy al 28 hará mucho calor, lloverá recio aunque no muy seguido y tronará bastante.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente. Decreto.

Secretaría de Guerra. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior. Sociedad médica costarricense.

Reproducciones.

Sección de Avisos. Anuncios.

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

LA COMISION PERMANENTE,

En uso de la facultad que le confiere la fracción 4ª del artículo 94 de la Constitución, y á iniciativa del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

el siguiente

CODIGO FISCAL.

LIBRO PRIMERO.

De la Hacienda Pública.

(Continuación.)

TITULO XV.

Monopolio de licores y tabacos.

CAPITULO V.

PENAS.

Art. 475.—El autor del delito de fabricación clandestina de licores monopolizados ó de siembra ó cultivo de tabaco, sufrirá una multa de doscientos á mil pesos la primera vez; de seiscientos á mil pesos en la primera reincidencia; de mil pesos en la segunda reincidencia; y tres años de confinamiento en Talamanca á la tercera y demás reincidencias.

La producción espontánea de tabaco en número menor de veinticinco matas no será imputable al poseedor del terreno que lo produzca; pero si no las destruye y, al contrario, las cultivare, se le aplicará la pena anterior.

Art. 476.—Aquel á quien se aprehendiere una fábrica ó aparato completo de destilar, con señales de haber sido usado, sufrirá la pena de autor del delito de fabricación clandestina; pero si el aparato no tuviere esas señales y se encontrare montado, la pena será las tres cuartas partes de la que correspondiera al autor.

Se entenderá montada la fábrica cuando, aunque las piezas del aparato no estuvieren armadas ó completas, se aprehendiere además cualquier cantidad de caldos fermentados.

Art. 477.—El depositario de útiles destinados á la fabricación de licores, hállese el aparato completo, ó sólo una ó más de las piezas principales, sufrirá la mitad de la pena que toca al autor de la fabricación clandestina de licores.

Igual pena se aplicará:
1º—Al fabricante ó introductor de aparatos destilatorios, sea de todas las piezas del aparato ó sólo de una ó más de las principales.

2º—Al depositario de sólidos fermentos preparados para la destilación.

Art. 478.—El reo de expendio de licores de fabricación clandestina ó de tabaco de ilícita procedencia, sufrirá multa de doscientos á quinientos pesos, por primera vez; de trescientos cincuenta á quinientos pesos á la primera reincidencia; de quinientos pesos á la segunda reincidencia; y confinamiento á Talamanca por dos años á la tercera y demás reincidencias.

Art. 479.—La mera existencia de licor ó tabaco de ilícita procedencia en persona autorizada ó patentada para expender licores ó tabaco, constituye el delito de expendio de aquellos.

El depósito de más de cinco litros de licor, ó de más de cinco kilogramos de tabaco de ilícita procedencia, se castigará como expendio.

Art. 480.—El depósito de menos de cinco kilogramos de tabaco ó de menos de cinco litros de licor, que sean de ilícita procedencia, será castigado con multa de cincuenta á doscientos pesos, á la primera vez; de ciento veinticinco á doscientos pesos á la primera reincidencia, de doscientos pesos á la segunda reincidencia; y con un año de confinamiento en Talamanca á la tercera ó demás reincidencias.

Art. 481.—El depositario ó expendedor de artículos estancados y el fabricante, sembrador ó cultivador de ellos sufrirá, además de las penas antes señaladas, un mes de arresto, que no será conmutable ni indultable sino para el depositario.

Art. 482.—Los expendedores patentados de artículos de monopolio fiscal que incurran en el delito de contrabando, sufrarán como penas accesorias, la pérdida de la autorización ó patente é inhabilitación por cinco años para ejercer el cargo de expendedor de dichos artículos.

Art. 483.—El expendedor patentado que vendiere licor de monopolio, adulterado con sustancias nuevas, ó alterado en su fortaleza legal, ó el tabaco mojado ó preparado de modo que aumente el peso, sufrirá una multa de cincuenta á doscientos pesos á la primera vez; de ciento veinticinco á doscientos pesos á la primera reincidencia; y de doscientos pesos á la segunda ó demás reincidencias.

Art. 484.—La mitad de la pena del artículo anterior se aplicará:

1º—Al expendedor patentado que vendiere artículos estancados en lugar distinto del que señala su

matrícula, ó á horas incompetentes, ó en medidas que no sean las legales, ó que no tuviere en su puesto la cantidad de licor ó tabaco que exige la ley.

2º—Al portador de más de diez litros de licor ó más de cinco kilogramos de tabaco, sin guías expedidas por las oficinas de Hacienda, cualquiera que sea el medio de transporte que emplee.

TITULO XVI.
De las monedas.
CAPITULO I.

De las monedas en general.

Art. 485.—Sólo la Nación, por sí ó por contratos con particulares, compañías ó gobiernos extranjeros, puede acuñar la moneda nacional.

Art. 486.—Veinticinco gramos de plata, de ley de novecientos milésimos de fino, constituyen la unidad monetaria de la República. La unidad monetaria se llama peso, y el peso se divide en cien centavos.

Art. 487.—Se acuñará moneda de oro y plata con la ley, peso y dimensión que explica el siguiente cuadro:

MONEDAS DE PLATA.		MONEDAS DE ORO.	
VALOR.	LEY.	VALOR.	LEY.
\$ 1-00	900 milésimos	\$ 10-00	900
" 0-50	835	" 5-00	900
" 0-25	835	" 2-00	900
" 0-10	835	" 1-00	900
" 0-05	835		

VALOR.	LEY.	PESO.	DIÁMETRO.
\$ 1-00	900 milésimos	Gramos 25,00	mts. 0,037
" 0-50	835	" 12,50	" 0,031
" 0-25	835	" 6,25	" 0,025
" 0-10	835	" 2,50	" 0,018
" 0-05	835	" 1,25	" 0,015

(Continuará).

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 20.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el vapor N. A. "Colima", de 2,143 toneladas, con destino á Panamá, 81 tripulantes y al mando de su capitán W. B. Seolvuy. Pasajeros, Luis Martínez y Manuel Chacón, carga 1,623 sacos de café con peso de 26,815 libras, 2 bultos de caucho con peso de 3,083 libras; y 1 saco de correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Abril 20.—Ayer á las 12 m. zarpó el vapor N.-A. "Honduras", de 1,127 toneladas, con destino á Champerico y escalas, 64 tripulantes y al mando de su capitán D. E. Griffiths. Pasajeros, Honorable Ministro Doctor Don Modesto Barrios, Don Clemente Méndez, J. Barrios, José Mejía, C. Valle, M. A. Ariza, Señora de Batres, V. Ortiz, R. Rodríguez, Jesús Gutiérrez, J. J. Portuquez, L. Padilla y Adam N. Boza; carga, 18 cajas vestidos, 4 cajas sulfato de cobre, pesando 440 libras, 1 caja mercaderías pesando 92 libras, 5 sacos y 8 cajas papas pesando 2,569 libras, 5 cajas dinero en soles conteniendo \$ 6,200 4 sacos y 7 paquetes de correspondencia.

Abril 21.—Hoy á la 1 a. m. ancló la barca Alemana "Motesuma", de 442 toneladas, procedente de Hamburgo y escalas en el Havre, 118 días de mar, 11 tripulantes y al mando de su capitán P. H. Simousen, con 1,720 bultos de mercaderías.

Consignada á la Compañía de Agencias de Costa-Rica y en buen estado sanitario.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

Se han señalado las doce del día veintidós del corriente para la venta en pública almoneda, en el mejor postor y en la puerta del palacio municipal de esta ciudad, la finca siguiente: una casa de habitación, de ocho varas de frente por cuatro de fondo, dividida en sala, cuarto y cocina, pared de adoves, madera labrada, cubierta de caña y teja, con sus puertas y ventanas y su solar correspondiente, como de media manzana de extensión, laderoso, regular cultivado de caña de azúcar, situado en el barrio de San Joaquín, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Juan María Ramos; Sur, ídem de Jacoba Villalobos; Este, ídem de Diego Soto; y Oeste, ídem de herederos de Juan Alfaro, calle pública de por medio. Valorada en \$ 200-00; inscrita sin gravámenes en el Registro de la Propiedad. Pertenece á la sucesión de la Señora María Josefa Céspedes y Arias, cuyos individuos que la componen todos son mayores de edad y han solicitado la venta por ser el inmueble de difícil división. El que quiera comprarlo, preséntese y se le admitirá la postura que haga siendo arreglada. Juzgado 1º.—Heredia, abril 15 de 1885.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Jesús Pérez R.—Pablo Benavides.
3 v. 3.

A las doce del día once del entrante mayo se venderá por esta Alcaldía y al mejor postor, las fincas siguientes: 1º—Terreno de milpear, quebrado, constante como de una manzana, sito en el punto llamado las Vigas, de Alajuelita, distrito décimo de este cantón. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Gabriel Badilla y sin calle en medio, con ídem de Juan Valverde; Sur, con solar de Nicolás Chinchilla; Este, con terreno de Juan Valverde; y Oeste, con propiedad de Gabriel

Badilla, calle en medio; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, tomo 211, folio 159, bajo el número 18,686, asiento 1. Valorado en \$ 40-00; y 2º—Casa y solar, constante de tres cuartos de manzana, poco más ó menos, el terreno, con una pequeña parte sembrada de café; y la casa es de cuatro varas de frente por cinco de fondo, pared de adoves, madera cuadrada y redonda y cubierta de teja, sitos en el punto llamado Caracas, de Alajuelita, distrito y cantón citados. Lindante: Norte, propiedad de Mercedes Gómez; Sur, potrero de Gregorio Retana; Este, calle en medio, propiedades de Paulino Retana, Pedro Morales y Estéfana Chinchilla; y Oeste, terreno de los herederos de Isidro Rojas. Valorada en \$ 100; é inscrito en el Registro y Partido citados, tomo 211, folio 161, bajo el número 18,678, asiento 1. Pertenece á la mortuoria de Ramona Romero Agüero. Adquirida así: la primera, por herencia del cónyuge sobre viviente, Cipriano Quesada, de sus padres Hilario Quesada y Manuela Chinchilla, y la segunda por compra á Petronila Agüero, y se hayan libres de gravamen. Se vende á solicitud de partes para el pago de deudas y costas, previa información de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada. Alcaldía 1º.—San José, abril 18 de 1885.

INOCENTE MORENO.

Atonio Segura.—Miguel Pérez.
3 v. 1.

A las doce del día cuatro del entrante mes de mayo, se han de vender al mejor postor y en el portón principal del palacio municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: un potrero que mide cuatro manzanas, poco más ó menos, de superficie plana, situado en el punto llamado las Canoas, del barrio de la Concepción de esta ciudad, cuarto distrito del primer cantón de esta provincia. Lindante: al Norte, calle pública en medio, propiedad de herederos de Manuel Rodríguez; Sur, calle pública en medio, ídem de Rafael Flores; Este, ídem de Bartolo Rodríguez; y Oeste, ídem de Juan Contreras. Valorado en doscientos cincuenta pesos. Un cuarto de manzana de tierra, de superficie plana, cultivado de café y plátanos, situado en el mismo barrio, distrito y cantón de la finca anterior. Lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de la testamentaria de Gertrudis Carvajal; Sur, terreno de Urcio Montero, hoy de Gerardo Jiménez; Este, ídem del mismo Montero, antes, hoy de Gerardo Jiménez; y Oeste, ídem de herederos de Liberata Cordero é ídem de Juana Artavia. Valorada en cuarenta pesos. Y un terreno de tres octavos de manzana próximamente, superficie plana, cultivado de caña de azúcar. Lindante: al Norte, con propiedad de Juan María Carvajal; al Sur, calle en medio, con propiedad de la mortuoria de Gertrudis Carvajal é ídem de Juan Artavia; al Este, ídem de Juan María Carvajal; y al Oeste, ídem de Pedro Sibaja. Valorado en cincuenta pesos; y se halla situado en el mismo barrio de la Concepción dicho. Estos bienes están inscritos en el Registro de la Propiedad; pertenece á la mortuoria de Gertrudis Carvajal, y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de partes, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de deudas y gastos de la misma.

Quien quiera hacer postura, ocurra y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª instancia.—Alajuelita, abril 17 de 1885.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Eduardo Martín A.
Srio.

3 v. 1.

A las doce del día treinta del presente se rematará en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, el arriendo del potrero del "Caracol"; situado en el barrio de San Nicolás, distrito 5º de este cantón, constante como de cincuenta manzanas y linda: Norte, propiedad de los herederos de José Angel Monge; Sur, con ídem de Don Pedro García y Jesús Trejos; Este, calle en medio con propiedad de Sotero Quesada, Manuel Hernández y Soledad Monge; y Oeste, ídem de Doña Marcelina Monge y Don Pedro García. El arriendo será por el término de cinco años y su valor anual es el de doscientos cincuenta pesos, debiendo pagarse por semestres adelantados. Esta finca pertenece

ce al fondo del Patrimonio de Pobres. El que quiera hacer postura ocurra.
Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, abril 20 de 1885.

ISMAEL ALVARADO.

Pantón, Pereira.—Lisínaco Camaño.
3 v. l.

Con nueve días de término cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Salvador Serrano, á cuya mortuoria he dado principio, para que en el término indicado se presenten á deducirlo.

Alcaldía 1ª constitucional.—Cartago, abril 17 de 1885.

L. PACHECO.

L. Camaño.—Pantón, Pereira.

Por el presente cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Don Ramón Alvarez, para que en el término de ley se presenten en esta Alcaldía á deducir los derechos que tengan, por haber dado principio á su mortuoria y la de Tomasa Roldán, comisionado por el Sr. Juez Civil de esta provincia.

Alcaldía 3ª constitucional.—Cartago, abril 20 de 1885.

VÍCTOR ROBBIO.

José Pacheco.—Francisco Castillo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia única principal de Policía de la provincia de Heredia.

ORDEN.

Próxima la estación lluviosa y con la mira de que los caminos se conserven en buen estado, la policía dispone que de esta fecha al 15 de mayo entrante, todos los vecinos, tanto del centro de esta ciudad, como la de los demás distritos, deben tener limpios los desagües y descubiertas las cercas de sus propiedades. Bajo la multa de cincuenta centavos, y pagar los demás costos que se ocasionen sino lo verifican.

Abril, 20 de 1885.

J. M. MORALES C.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La del "Progreso" Calle del Comercio.

Cartago.—La de Don Rafael Flores.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel J. Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

San Ramón.—La de Don Luis Rodríguez.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Liberia.—La del Licenciado Don Toribio Rojas.

Naranjo.—La de Don Antolín J. Chinchilla.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

Sociedad Médica Costarricense.

Esta respetable Corporación se reunió el viernes 17 del corriente, bajo la presidencia del Dr. Ulloa, con el objeto de recibir en su seno al Excelentísimo Señor Doctor Don Carlos Bonilla, Ministro Plenipotenciario del Salvador, quien había sido nombrado, por unanimidad de votos, socio honorario de aquel distinguido cuerpo. Conducido el Sr. Bonilla al lugar de la reunión por los Socios comisionados al efecto, el Presidente de la Sociedad pronunció el discurso

de estilo, en el que, con oportuna frase, daba posesión al ilustre huésped del puesto en que sus merecimientos le colocaban. El Doctor Bonilla hizo á su vez uso de la palabra dando las gracias en los términos más propios y expresivos. Ambas piezas tenemos el placer de insertarlas á continuación.—La SOCIEDAD MÉDICA ha llamado á su lado al Excelentísimo Señor Bonilla no sólo por ser el digno representante de un pueblo valiente y hermano, sino también por el brillo que su talento refleja, y como inequívoca muestra de consideración á su honorabilidad y levantado patriotismo.

Hoy que la paz nos cobija bajo su manto de armiño y bajo cuyo reinado, segurament, la Sociedad médica continuará sus tareas de alto interés y positivo provecho, deseamos que el Doctor Bonilla dé mayor lustre con su esfuerzo perseverante y labor inteligente, á los trabajos de aquella Corporación.

DISCURSO

DEL SEÑOR PRESIDENTE DON JUAN

J. ULLOA G.

Excelentísimo Señor:

En nombre de la Sociedad Médica Costarricense, tengo el honor de dar á V. E. la más cordial bienvenida.

Muy afortunado me considero por haberme cabido en suerte el recibiros en el seno de una corporación, donde de hoy en adelante encontraréis compañeros que os sabrán apreciar con todas las consideraciones á que os hacen acreedor vuestras luces y dotes personales.

Lleno de verdadero gozo, os saludo, como al digno representante de la patria de los valientes soldados, que tan heroicamente supieron defender, no solo sus derechos sino la libertad de toda la América Central, tan villanamente amenazada por el tirano Barrios, de execrable memoria.

En momentos tan solemnes como los actuales, cuando el pecho de todos los costarricenses se dilata orgulloso para celebrar los triunfos de los salvadoreños cual si fuesen propios, nosotros no podemos ni queremos permanecer indiferentes y aprovechamos esta ocasión para congratular á la República del Salvador y á su esclarecido Jefe, en la persona de V. E., por los gloriosos hechos de armas, que tan felices resultados han producido á las Naciones Centro-Americanas.

Recibid el nombramiento de Socio Honorario de nuestra corporación, como una muestra, pequeña pero sincera, del aprecio que por vos sentimos y del entusiasmo que nos anima al aclamar con indecible placer, la patria de tantos héroes á quienes con orgullo llamamos hermanos.

La Sociedad Médica Costarricense se complace en contaros en el número de sus miembros más distinguidos y os suplica enviéis á los Salvadoreños sus más expresivas felicitaciones y sus fervientes votos por el progreso y el bienestar de tan noble patria.

HÉ DICHO.

San José, abril 17 de 1885.

CONTESTACION

DEL EXCMO. SR. DOCTOR BONILLA.

Honorables profesores:

Gran satisfacción, al mismo tiempo

que grande honra es para mí, encontrarme en la culta capital de Costa-Rica, en medio de una sociedad científica tan caracterizada, como la "Sociedad Médica-Costarricense," compuesta de lo más granado y lo más selecto de los Profesores que en este país consagran su inteligencia y los afanes de su vida al cultivo de la nobilísima ciencia que lucha contra la enfermedad y la muerte para arrancarles sus prematuras víctimas, y cuando no, paliar por lo menos las dolencias de la humanidad.

Tan sublime misión, que hace del ejercicio de la medicina, un verdadero sacerdocio, en que se llega con frecuencia hasta la abnegación y el sacrificio, necesita ser llenada por hombres de corazón y de conciencia, que sufran con los que sufren, que estén á la altura de los delicados deberes, y que caminen siempre á la par con los progresos que día por día va adquiriendo una ciencia tan práctica, tan humanitaria y tan esencialmente progresista como es la Medicina.—Y nada más aparente para llenar estos fines que el espíritu de asociación llevado al terreno de la realidad por medio de las sociedades científicas, en donde cada uno de los socios pone su contingente de estudios especulativos, de observación y experiencia, para ir adelante en el terreno del trabajo, y obtener por ganancia el brillante caudal de la ciencia positiva.

Poseídos de esta verdad los distinguidos Profesores que forman esta sociedad, han querido realizarla; y llenos de noble emulación, de entusiasmo científico, de amor á la ciencia y de ascendrada filantropía, han fundado esta Honorable Corporación, á la cual tienen hoy la espontánea generosidad de incorporar como Socio Honorario.

Desnudo de todo mérito científico, sin nada que me haga digno de pertenecer á tan ilustre Cuerpo, he aceptado, Señores, lleno de reconocimiento la fraternal y honorífica invitación que os habeis dignado hacerme para venir á vuestro seno; y la he aceptado con tanto más agrado, cuanto que, animados de los más patrióticos sentimientos, veis en mí, además del profesor, al Representante de una República hermana, amiga y aliada de la vuestra, en los momentos en que, al ejército salvadoreño en San Lorenzo y Chalchuapa," le ha cabido en suerte librar á Centro-América del tirano que amenazaba destruir la autonomía de nuestras Repúblicas para extender sobre ellas su maldecida autocracia y su barbarie sin ejemplo en los fastos contemporáneos de la Historia.

Me teneis, pues, ya con vosotros, honrándome en vuestro seno; y, hermanos en la ciencia médica, y en los sacrosantos deberes que ella nos impone, sólo me resta aseguráros que, cualquiera que sea la distancia que nos separe, encontraréis siempre en mí al profesor y al colega que trabajará de consuno con vosotros en la consecución de los humanitarios fines á que está consagrada nuestra benéfica profesión.

Permitidme que concluya haciendo votos por la prosperidad y engrandecimiento de la "Sociedad Médica Costarricense," y por la paz, bienestar y progreso de esta interesante y bella sección de la Patria Centro-Americana, la República de Costa-Rica.

HÉ DICHO.

San José, 17 de abril de 1885.

REPRODUCCIONES.

Una carta sobre la batalla de Chalchuapa.

Sr. Redactor del *Diario del Comercio*.

Si el porvenir de la patria salvado-

reña extriba en el éxito de esa jornada que resultó tan gloriosa ay!, pero tan sangrienta, nadie lo podrá decir, y yo, creo, creo firmemente que si las hordas de Rufino Barrios, vencen allí, si venciendo allí vencen en Santa Ana, si venciendo en Santa Ana pasan adentro de la República; los hijos de aquellos que cuando la invasión mexicana, abandonados por su Gobierno, pudieron hacer la última heroica y formidable protesta, habrían esperado á las huestes enemigas para hacerles ver que si ya Morazán no existe, su pueblo es el mismo; y que el espíritu de aquel guerrero ilustre persigue fatigándolo, al ánimo de este pueblo con exhuberancia de patriotismo y aceptación del sacrificio.

He allí, pues, á los fuertes. Ellos vienen soberbios, con sus vestidos azules, sus ásperos corazones, sus wincheter de diez y ocho tiros, sus almas oscuras: se creen irresistibles. Nosotros aguardamos mal vestidos, mal disciplinados, comiendo, algunos, el totoposte que empieza á cubrirse de mohos verdes; mal provistos, mal prevenidos, sorprendidos, asaltados, pequeños, grandes, con la justicia en nuestros corazones y la Providencia en nuestros rifles. Eso era todo.

De pronto San Juan Chiquito, el encorvado cerro, se vió coronado por una formidable crestería. A un cuarto de legua se podía ver la silueta de la injusticia y sus cañones, próxima á depredar y á cumplir el pacto firmado con el demonio.

Las granadas llueven. El bombardeo hace gemir los edificios; y los feroces proyectiles vienen desde la altura, haciendo un camino de un cuarto de legua, á reventar infamemente en medio de los soldados de la libertad.

Esto sucedía á las 7 de la mañana: no hacía mucho que alumbraba la aurora.

Las bocazas de los viles cañones emudecen de pronto! ¿qué sucede? ¿Por ventura han retrocedido de su infame intento? No; se echan encima. Es á la una de la tarde. Se echan encima no sin abrirse paso á fuerza de cañonazos.

Allí están las legiones que son hordas.

Mirad al Occidente, al Sur y al Oriente, cuna del sol. Al sol no le busqueis porque está envuelto por los alcázares negros, las torres de polvo, que se levantan sobre zócalos de vocadores combatientes, tachonados de enormes fogonazos: arquitectura del infierno.— Los enemigos han formado una abierta herradura: la del casco del corcel de Atila, segurament. Dos leguas y cuarto mide esa herradura.

El enemigo quiere cortar la comunicación entre Santa Ana y Chalchuapa: Ignacio Marcial con 400 hombres viene á resistir á Camilo Alvarez, que trae 2,000. Mientras tanto llega la noche. Todo esto durante el día primero.

El día 2 de abril es providencial.

Los enemigos se batien por millares.

Los Caulotes están proclamando la valentía de Ignacio Marcial y sus 400 bravos: su resistencia fué inaudita; se retirada al Portezuelo, honrosa como la de los diez mil.

He aquí la hora sombría. El cielo se conjura en contra de los defensores de la causa justa, y parecen que desprenden de sus astros en forma de granadas, que caen sobre Chalchuapa, suministrando muerte á los valientes.— Que nubes de proyectiles, bandadas homicidas, lluvia del asesinato!

Mientras tanto la patria se cubre de estrellas, de nombres; los nacionales, y los que han hecho del Salvador su segunda, amorosa patria, mueren acogidos benévolamente por los cielos.

Poulet, el valiente francés, ha trabajado, ha luchado, ha sido heroico, sufrido, constante activo, despreciador del peligro, rápido: ha cansado cuatro caballos.

Oh! noble francés, antes que tú lucharon y murieron por la patria salvadoreña otros hermanos tuyos, como tú valientes, como tú sabios, como tú formidables: fueron compañeros de Morazán y se llamaron Pierson, Terrelonge, Roul, Saget: soldados de Napoleón Bonaparte. Por eso yo amo á la Francia, y por que es la patria del pensamiento.

Osorio muere; no sin haber probado que las estrellas que lucían sus hombros; brillaban en su fuerte ánimo.

Oh joven! Quien te hubiera visto, airoso y fuerte en el caballo colérico, gallardo y fuerte asimismo, hacer la donosura del dios funesto; quien te hubiera visto ser la amabilidad de la catástrofe, te habría creído destinado á los brazos de la más hermosa de las mujeres, y no encaminado á tener un desposorio con la muerte.

Shervinton, Juan Crespo, Napoleón F. Lara, poeta, Carlos Aragón, poeta Genaro Ferrandis, poeta, poetas del combate sangriento, Carmen Sánchez, Eusebio Sarabia Luna, Belsario Estupiniani, Miguel Batres, Antonio Batres, Federico Batres, todos van, mueren ó vencen gloriosos.

La hora ha llegado: una nube de combatientes se dirige á la casa Blanca; combatientes feroces, el espíritu que les aguija, el deseo de la matanza se llama Justo Rufo Barrios. Ah! eres tú, déspota, eres tú, fugador de mujeres, hijo del robo, padre de la mentira, tú, criminal, tú bandido, tú... sombra. Imposible encarnizarme contra un espectro. No nos metamos con las ánimas.

La Historia solamente tiene que ver con esos huéspedes de la tumba, y de allí que sea terrible y sagrada.

Su afectísimo servidor,

F. F. G.

(De El Diario del Comercio.)

SECCION DE AVISOS.

Proveeduría del Ejército

Se hace saber á las personas que hayan recibido género para coser, que el día 30 próximo del corriente mes, es probable se cerrará esta Oficina y sus operaciones. Por tanto, es indispensable la entrega de los vestidos antes del citado día; en caso contrario, se les cobrará el valor de ellos, dando cuenta á la autoridad respectiva para obligarlas á su cumplimiento.

San José, abril 21 de 1885.

3 v. 1.

Teatro Municipal.

Para el jueves 23 del presente.

Grande y magnífica función

de

PRESTIDIGITACION Y MAGNETISMO.

Por el célebre PROFESOR MOREY.

NUEVAS PRUEBAS.

Ultima noche de la prueba. El sueño en el aire.

A las 8 i.

BUENA GRATIFICACION.

A la persona que presente una cajita conteniendo un par de aretes de perlas, dos cada uno, montados en oro y perdidos el sábado 18, en las tiendas ó calles de esta ciudad.

Se ruega á los Señores Curas, los soliciten.

Entenderse con el Dr. Morales, hacienda Echeverría, ó con Don Víctor Aubert.

San José, abril 21 de 1885.
4 v. 1.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION ATLANTICA.

Desde el 1º de julio del corriente año habrá una rebaja grande en la tarifa del Ferro-carril de Limón, para todos aquellos artículos que se acostumbran traer por buques de vela á Puntarenas, pudiendo asegurar que con esta rebaja el costo de toda clase de mercaderías de Europa ó los Estados Unidos, puesta en el interior, por la vía de Limón, será más barato que por la de Puntarenas.

San José, abril 15 de 1885.
MINOR C. KEITH.

10 v 4.

NOVEDADES.

En la tienda de G. André, frente al Palacio Nacional, un variado surtido de objetos de lujo, propios para regalo.

San José, abril 11 de 1885.
10.—5.

Sacos vacíos para café venden

Hto. Tournón & Ca.

San José, febrero 23 de 1885.
26 v. 16.

Librería Española.

Revista de Homeopatía-con el tratado elemental de materia médica Homeopática, precio, año.. \$ 5-00
La Ilustración Catalana-periódico escrito en catalán con magníficos grabados, año..... \$ 5-00
El Loro periódico satírico ilustrado, año..... \$ 4-00
Revista Científico Militar (6 noticias de guerra,) año.. \$ 12-00
La Ilustración Ibérica, año.. \$ 6-00
La Ilustración de Tasso, año. \$ 5-00
La Ilustración Española y Americana, año..... \$ 14-00
Moda Elegante Ilustrada, año. \$ 14-00
Se remiten á cualquier punto del país mediante el importe adelantado en moneda de Costa-Rica ó estampillas correo. Gran surtido de libros de todas clases.—Se mandan catálogos á quien los solicite.
VICENTE LINES.

Se compra un buen billár de troneras con todos sus útiles.—En esta imprenta se dará razon.

LUIS TOURET.
San José, 17 de abril de 1885.

TRASLACION

LÚJAN & MATA

Han trasladado su oficina. configua á la que ocupaban.

Calle de Comercio N° 27.
6 v. 6.

Federico Prado y C^{ca} Comerciantes.

Importadores, exportadores y comisionistas.

SAN SALVADOR.—CENTRO-AMÉRICA.
Calle de la Independencia, número 14.

Se encargan del desempeño de toda clase de comisiones, especialmente de la compra y venta de letras, venta de mercaderías extranjeras y compra y venta de frutos del país, todo conforme á la tarifa siguiente:

Por compra y venta de letras (sin garantía)..... ½ 0/10
Por venta de mercaderías al crédito (con garantía)..... 7 0/10
Por venta de maderas..... 5 0/10
Por compra y venta de productos del país (con fondos en mano)..... 5 0/10

Cobro de deudas, colocacion de fondos y otras operaciones, precio convencional.

Recomendamos mucha claridad y detalles necesarios en los encargos que se nos confíen.

Nuestra larga experiencia en los negocios, y, sobre todo, la pureza que siempre hemos procurado en todas nuestras operaciones; son las principales garantías que ofrecemos á nuestro comitente.

24 v.—21.

Se compran seiscientas buenas tablas de ira rosa y quizarrá. Dirigirse á

Otto. Von Schroter.

Plaza de la Catedral.
10 v. 6.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrófulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabón Curativo de Reuter.

Para el Baño y el Tocador, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801.

Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante

Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 12.

AVISO.

El Alcalde que suscribe, desde esta fecha pone á disposición de las madres, esposas, hermanas é hijas que tengan seres queridos en el ejército expedicionario, su despacho con todo lo necesario para que escriban á ellos, por su medio, que ofrece de buena voluntad, sin que les cueste otra cosa que el venir todos los sábados y lunes (días de correo) á hacer uso de este pequeño pero consolador ofrecimiento. La oficina estará abierta por todo el día en los dos que quedan indicados, principiando desde hoy.

Alcaldía única de Nicoya, marzo 14 de 1885.

PEDRO MATARRITA.

LA EQUITATIVA.

Sociedad de Seguros Mútuos de Vida.



H. B. HYDE,

PRESIDENTE.

W. ALEXANDER,

SECRETARIO.

120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo en Enero 1º 1885..... \$ 58.161,925

Nuevos riesgos en 1884..... „ 84.877,057

Una suma jamás alcanzada en un solo año por ninguna otra compañía.

Total de seguros vigentes..... \$ 309.409,171

Pagado á tenedores de Pólizas en 1884..... „ 7.194,787

LA EQUITATIVA se caracteriza por la sencillez de sus contratos, y por ser la única compañía que expide Pólizas semi-tontinas que no caducan, y son indisputables como todas las Pólizas de LA EQUITATIVA que cuentan tres años.

JAMES THOMAS,

Agente General en Centro-América.

CECIL SHARPE,

Agente en Costa-Rica.